

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 04 MAY 2021

➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el apoderado judicial de FLOR ELBA CUEVAS CELY contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito.

➤ Se reconoce personería al Dr. JOSE ALFONSO FORERO BETANCOURTH como apoderado judicial de JUAN MANUEL GARRIDO DE POMBO en los términos y para los efectos del poder conferido.

➤ Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JUAN MANUEL GARIDO DE POMBO, contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito a las que se les imprimirá el trámite en la oportunidad procesal pertinente.

➤ En cuento al recurso de apelación presentado contra el numeral 2 del auto notificado por estado el 4 de marzo del 2021 -fl. 485- el mismo no se concede por no estar enlistado como susceptible de alzada -art. 321 del CGP.-

➤ A costa del memorialista -fl. 505- expídanse las copias solicitadas.

➤ En firme el presente proveído, regrese al despacho para disponer lo que corresponda en este asunto.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 51	
Hoy	05 MAY 2021
El Srio.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

04 NOV. 2020

A pesar de haberse surtido el traslado de las excepciones previas en forma anticipada, las mismas solo serán resueltas una vez el término concedido en auto de la misma fecha se encuentre vencido.

Notifíquese



El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 74
Hoy
El Srío. 05 NOV. 2020

NUBIA RODRIGUEZ PINEDA PEÑA